

ES COPIA



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas



Señor
Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini

DICTAMEN N° 362

En cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 20° de la Ordenanza 7.767, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los restantes integrantes del Cuerpo que representa, a los efectos de elevar el presente Dictamen.

OBJETO

Controles selectivos sobre procedimientos licitatorios efectuados por la Secretaría de Salud Pública durante el segundo trimestre del año 2009, en el marco del plan anual de auditoría de este Tribunal Municipal de Cuentas correspondiente al año 2009: Hospitales Roque Sáenz Peña, Int. Gabriel Carrasco, de Niños Víctor J. Vilela, J.B.Alberdi, HECA, Maternidad Martín-CEMAR y Atención Primaria y Servicios Centrales de la Salud.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según lo indicado por las Normas de auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

LIMITACION AL ALCANCE

Como limitación al alcance de las tareas llevadas a cabo, se destaca que no se evaluaron aspectos técnicos de las ofertas presentadas por no contar este organismo con profesionales para llevar a cabo auditorías en la especialidad.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- A los efectos de realizar el trabajo se llevaron a cabo las siguientes tareas:
- ✓ Participación en calidad de veedor, de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de la Ordenanza 7.767.
 - ✓ Revisiones posteriores de legajos correspondientes a licitaciones privadas realizadas por los distintos efectores.
 - ✓ Entrevistas a funcionarios;
 - ✓ Recopilación de antecedentes;



ES COPIA

Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

- ✓ Control de los actos administrativos emitidos relacionados a los procedimientos de licitaciones privadas seleccionados;
- ✓ Análisis en relación a la normativa vigente.

INFORME

Se procedieron a verificar las licitaciones privadas llevadas a cabo en las Unidades de Organización antes mencionadas, durante el segundo trimestre del año 2009, a los efectos de controlar y constatar el cumplimiento de la normativa legal vigente en los siguientes aspectos:

- Pedido de los legajos a la Administración del efector por parte del servicio solicitante, suscripto por el Director Médico y Director Asociado Administrativo o sus reemplazantes.
- Constancia de pedido de publicación a Mayordomía General.
- Constancia de pedido de publicación en diario local y verificación de la misma en tiempo y forma.
- Planilla de invitaciones a proveedores y empresas que retiraron Pliego.
- Revisión de la documentación presentada por los proveedores, cotejo de la misma según Pliego y Normativa vigente.
- Pago del sellado municipal (control del ticket correspondiente).
- En caso de compra de medicamentos, verificación del Informe de la Comisión Municipal de Medicamentos de la Secretaría de Salud Pública comprobando el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo en los respectivos ítems.
- Documentación requerida en los casos de compra local y los procedimientos llevados a cabo según lo establecido en la Ordenanza N° 7602 y 1962/04
- Acta de apertura donde consta el listado de oferentes, ítems y monto de la oferta.
- Planilla comparativa de precios suscripta por el Director Asociado de la Administración de la Unidad de Organización.
- Planilla de Preadjudicación efectuada por la junta de compras:
 - Por menor precio.
 - Por calidad (respaldado por informe técnico firmado por responsable del servicio correspondiente).
 - Por único oferente.
 - Por compra local.
- Firma de los integrantes de Junta de Compras en la planilla de preadjudicación y en el acta correspondiente.
- Comparación del monto presupuestado con el preadjudicado, indagando las causas de las diferencias en los casos en que se preadjudicó por un importe mayor al cálculo inicial.
- Legajo foliado.

En **Anexo I – Participación en calidad de veedor**, se detalla Efector, N° Licitación Privada, Presupuesto Oficial, Monto preadjudicado, Objeto y Comentarios/Observaciones.

En **Anexo II – Control posterior**, se detalla Efector, fecha de apertura del llamado a licitación, N° de Licitación Privada, Presupuesto Oficial, Monto Adjudicado, Objeto y Comentarios u Observaciones.



CONCLUSIONES

De acuerdo a las tareas de auditoría realizadas, surgen las siguientes cuestiones a destacar:

➤ **Incumplimiento del requisito de invitación:**

El llamado a licitación contiene un pedido de ofertas que debe ser anunciado en la forma en que el derecho positivo lo determina¹. En este sentido, el Reglamento de Compras de la Municipalidad, Decreto N° 438/98 y sus modificatorias, establece en el artículo 7° Anexo IV que la Administración procede a seleccionar *“al menos cinco proveedores del Padrón correspondiente. En caso de no existir tal cantidad, o convenir a los intereses municipales invitará a otros proveedores aunque no se encuentren asentados en dicho Padrón, los que serán incorporados al mismo...”*

Sin embargo, **se observan** situaciones en las cuales no se da cumplimiento a este requisito indispensable del procedimiento licitatorio como es la publicidad del llamado. Ej.: 5-008/09, 5-009/09, 5-017/09 y 6-005/09.

➤ **Presupuesto oficial:**

En la licitación Privada N° 5-008/09 se observa que el presupuesto oficial supera en más de un 80% el monto adjudicado, sin que surjan del análisis de los antecedentes de la contratación razones que lo justifiquen, este hecho se agrava en función a que se adjudicó por único oferente precio corriente en plaza.

Estas dos últimas situaciones descripta conlleva la necesidad de atender a lo dispuesto por el artículo N° 66 de la Ordenanza de Contabilidad.

➤ **Informes técnicos:**

Se observan casos de licitaciones privadas que adjudican por calidad donde no se precisan las **razones** en que se fundamenta dicha decisión. Ej.: 5-009/09, 5-010/09, 5-011/09, 5-012/09, 5-014/09, 5-015/09, 4-007/09, 4-008/09, 3-014/09.

El Decreto N° 438/98 y sus modificatorias dispone en el artículo 12° Anexo IX que *“las Juntas de Compras Jurisdiccionales aconsejarán en cada caso a la Secretaría del Área sobre las propuestas que estimen más convenientes a los intereses del municipio, expresándose con precisión y claridad sobre cuáles son las razones en que se fundamenta”*.

Ello se sustenta en que si bien la oferta más conveniente no es necesariamente la de menor precio, el licitante debe justificar las condiciones que tornan más conveniente a la oferta que presenta importes mayores. A dicho efecto, es necesario que se comparen objetivamente los elementos que contienen las ofertas; se justifique la compensación del valor económico por otras pautas vinculadas a la bondad, utilidad y eficacia de la prestación

¹ Dromi, R. Licitación Pública. Ediciones Ciudad Argentina. 2ª edición, 1995, Buenos Aires, Argentina. Fs. 292



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

aceptada; se demuestre que la ventaja que representa la oferta elegida tiene directa relación con el objeto, y se respeten los límites jurídicos y técnicos establecidos en los pliegos de condiciones. La selección de la oferta más conveniente implica entonces apreciar cuestiones de hecho al propio tiempo que se realizan consideraciones técnicas y jurídicas².

➤ **Incumplimiento de parte de los oferentes**

Con respecto a la ejecución de la licitación N° 03-008-09, **se observa** que la Droguería Nueva Era de Norma Utrera comunica el 21/07/09 que no podrá realizar la entrega del ítem 19. En la nota argumenta lo siguiente: “dado que nuestro proveedor habitual no está cumpliendo con la entrega a nuestro pedido, informándonos que cuentan con producción discontinuada de dichos artículos”.

Ante el incumplimiento registrado corresponde dar inicio al procedimiento previsto en el Decreto N° 439/98.

➤ **Adjudicaciones por cantidades diferentes a las requeridas en el pliego.**

De acuerdo a los Informes Técnicos adjuntos a los respectivos legajos, estas variaciones en las cantidades obedecen a la forma de presentación de los productos, que en algunos casos no pueden ser fraccionados. Ej.: Lic. 03-008/09, 03-010/09.

Como se refiriera en el Dictamen N° 348 de este Tribunal, se sugiere incorporar ante este tipo de licitaciones, cláusulas que refieran a la posibilidad de incluir **tolerancias** “hasta” un porcentaje predeterminado dentro del cual las ofertas serán admitidas, articulando los procedimientos necesarios a los efectos dar cumplimiento a lo requerido por el Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares.

➤ **Ítems desestimados o desiertos.**

De la lectura de las resoluciones de adjudicación de licitaciones privadas, surge la falta de criterios uniformes entre las distintas Unidades de Organización sobre el tratamiento a dispensar a los ítems declarados desiertos y/o desestimados. Por ej.: 3-010/09, 3-011/09, 3-014/09, 3-017/09, 3-018/09, 3-019/09, 3-021/09, 6-003/09 y 6-004/09, situación ya señalada en dictámenes anteriores

Se observa la necesidad de establecer un criterio uniforme en la Secretaría sobre el tema de referencia ya que en algunos casos se expresan en el acto administrativo, y en otros no. Asimismo, se destaca la necesidad de identificar el ítem y oferente desestimado, y en su caso los ítems declarados desiertos.

➤ **Ítems donde correspondía desestimar la oferta.**

Se observan casos en los cuales correspondía desestimar la oferta y sin embargo fueron adjudicadas. Ej.: 5-008/09, 4-008/09, 3-008/09.

² Dromi, R. op. Cit. Fs. 425-428



ES COPIA

Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

5

➤ **Razones Sociales.**

Se visualizaron Resoluciones referidas a adjudicaciones de Licitaciones Privadas, en las cuales no se indica la forma societaria, o nombre del titular -en caso de empresas unipersonales- del adjudicatario. Al respecto cabe remitirse a lo expresado por este TMC en el Dictamen N° 295. Por Ej.: Resoluciones N° 373, 426, 427, 429, 495, 545/09.

Tribuna Municipal de Cuentas, 9 de setiembre de 2009.



Dr. C.P.N. EFRÉN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario



Dra. MARÍA INÉS VEÁZQUEZ
Presidente
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario



Dr. C.P.N. ARGENTINO U. CANCELLIERI
VOCAL
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Participación en calidad de veedor.

Licit. Privada	Presup. Oficial	Monto Preadj.	Objeto	Comentarios/ Observaciones
Efector: APS (10)				
10/ 019/ 09	80.000,00	93.600,00	Determinaciones de detección y sensibilidad antibiótica p/tuberculosis (1 ítem)	Adjudicada por único oferente a través de la Resolución N° 432/09
10/ 021/ 09	60.000,00	60.000,00	Servicio de Transporte de Material biológico y no biológico (2 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 491 del 28/04/09
10/ 022/ 09	70.000,00	70.000,00	Prestaciones Bioquímicas (71 ítems)	Obs. en Junta de compras: el monto total de la contratación no podrá superar el monto de S 100.000 puesto que no fue publicado. Adjudicada por Resolución N° 425 del 17/04/09 Se observa que el gasto se imputa a la partida Productos Farmacéuticos y Medicinales siendo que el objeto de la licitación se refiere a Prestaciones bioquímicas.
10/ 023/ 09	70.000,00	78.320,00	Medios preparados p/ Microbiología (6 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 426 del 17/04/09 Se visualiza que adjudica a una firma sin indicar nombre del titular o forma societaria.
10/ 024/ 09	40.000,00	39.498,00	Oncematología. Det. Reactivos (2 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 427/09 Se visualiza que se adjudica a una firma sin indicar el nombre del titular o forma societaria.
10/ 025/ 09	80.000,00	66.694,90	Enzimoimmunoensayo procesamiento manual (14 ítems)	Corresponde desestimar ofertas de Totaro Representaciones (ítems 1, 2, 6, 12, 13), Wiener Lab. (ítems 4, 5, 9), Janus SA (ítem 9), según Inf. Técnico. Adjudicada por Resolución N°495 del 28/04/09 Se observa que se adjudica a una firma sin indicar nombre del titular o forma societaria, y que no se desestiman las ofertas de acuerdo a los
10/ 026/ 09	90.000,00	74.250,00	Contadores Hematológicos (1 ítem)	En el legajo no se incluía el listado de hospitales donde están instalados los equipos por la empresa Wieber Lab Adjudicada por Resolución N° 0428 del 20/04/09
10/ 027/ 09	50.000,00	49.745,52	Inmunoserología. Det. de Inmunoensayo (12 ítems)	Adjudicada por Resolución N°429 del 20/04/09 Se observa que se adjudica a una firma sin especificar nombre del titular o razón social
10/ 028/ 09	150.000,00	167.600,00	Autoanalizadores automáticos (1 ítem)	Obs. en Junta de compras: resta detallar persona que realizará el mantenimiento, y lugar de residencia como dispone el Pliego Adjudicada por Resolución N° 496 del 28/04/09
10/ 029/ 09	170.000,00	168.489,95	Determinaciones de Análisis de Química Clínica (1 ítem)	Adjudicada por Resolución N°494 del 28/04/09
10/ 030/ 09	180.000,00	0,00	Determinaciones de complejidad Bioquímica (1 ítem)	Se declara desierta por no haberse presentado ofertas, mediante Resolución 493 del 28/04/09
10/ 031/ 09	27.000,00	25.040,00	Anestésicos(2 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 430 del 20/04/09
10/ 032/ 09	18.000,00	19.800,00	Fórmulas de Nutrición Parental (1 ítem)	Adjudicada por Resolución N° 431 del 20/04/09
10/ 034/ 09	80.000,00	81.500,00	Determinaciones de Examen Química de Orina (1 ítem)	Obs. en Junta de compras: resta detallar persona que realizará el mantenimiento, y lugar de residencia como dispone el Pliego Adjudicada por Resolución N°487 del 27/04/09
Efector: APS (8)				
08/ 013/ 09	15.626,34	16.104,00	Inyectables (12 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 542 del 04/05/09
08/ 014/ 09	53.563,54	58.927,61	Hormonas Inmunosupresoras e Inmunomoduladores(20 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 543/09
08/ 016/ 09	26.538,00	29.208,90	Bolsas de Ostomía (4 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 545 del 04/05/09 Se visualiza que se adjudica a una firma sin indicar el nombre del titular o forma societaria
08/ 017/ 09	65.970,12	42.810,84	Fórmulas (5 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 544 del 04/05/09
08/ 019/ 09	53.849,80	54.827,55	Analgésicos, antiinflamatorios, antiagregados (15 ítems)	El Informe Técnico preadjudica el ítem 9 por menor precio, cuando correspondía por único oferente y precio corriente en plaza. Adjudicada por Resolución N° 541 del 04/05/09
08/ 020/ 09	66.626,78	68.970,41	Específicos (35 ítems)	Los ítems 10, 18, 33 y 35 se preadjudican cantidades mayores a las requeridas por el Pliego en función de la presentación comercial. Adjudicada por Resolución N° 546 del 04/05/09
10/ 043/ 09	80.000,00	95.800,00	Determinaciones de proteinogramas x electroforesis (1 ítem)	Adjudicada por Resolución N° 624 del 20/05/09
Efector: Maternidad Martín				
07/ 018/ 09	30.952,56	29.891,96	Material de curaciones (7 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 500 del 28/04/09
07/ 019/ 09	18.258,56	20.725,08	Inyectables (9 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 499 del 28/04/09 Correspondía desestimar la oferta de Droq. Comarsa SA ítem 2, según informe de la Comisión Municipal de Medicamentos
Efector: Hospital de Niños Víctor J. Vilela				
03/ 005/ 09	100.000,00	90.543,00	Otra Servicio Salud Bucal (1 ítem)	Obs. en Junta de Compras: Debía solicitarse al oferente Pilar Construcciones SRL (art. 11 inc 1) del Pliego) Adjudicada por Resolución N° 458 del 23/04/09
03/ 006/ 09	20.000,00	18.125,80	Reparación equipo Aire Acondicionado guardia (1 ítem)	Adjudicada por Resolución N° 459 del 23/04/09
Efector: Heca				
02/ 034/ 09	76.000,00	65.839,60	Gasa-algodón (2 ítems)	Se desestima la oferta de Droq. Er-Co, ítem 2 Adjudicada por Resolución N° 557 del 07/05/09. Se observa que no se indica la oferta que se desestima
02/ 036/ 09	15.000,00	16.002,00	Insufijos p/Unidad Renal(7 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 548 del 06/05/09
02/ 039/ 09	135.000,00	134.400,00	Contrato Serv de limpieza	Adjudicada por Resolución N° 526 del 30/04/09
02/ 040/ 09	168.000,00	167.719,68	Contratación serv de vigilancia	Adjudicada por Resolución N° 556 del 07/05/09
02/ 041/ 09	93.000,00	92.800,00	Contratación Serv de Lavadero	Adjudicada por Resolución N°525 del 30/04/09
02/ 046/ 09	68.000,00	49.936,00	Gasa y algodón (2 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 738 del 08/06/09
02/ 048/ 09	174.000,00	164.417,18	Material descartable (93 ítems)	Se desestiman ofertas ítems 15, 63, 92, y 91. Adjudicada por Resolución N° 739 del 08/06/09. Se observa que no se desestiman ítems 15, 63, 92, y 91

Control posterior Hospital Roque Saenz Peña

Apertura	Lic. Pda. N°	Presup. Oficial	Monto Adjud.	Objeto	Comentarios/ Observaciones
11-03-09	008-09	\$ 23.760,00	\$ 42.882,00	Mantenimiento reveladora de Placas Radiográficas.	Adjudicada por Resolución N° 360/09 a Laboratorios Farkin SRL. Observaciones: 1) La adjudicación supera en un 80,48% el presupuesto oficial. 2) El oferente Farkin SRL no dio cumplimiento a lo requerido en el pliego de condiciones particulares, documentación (inc d) y e), por lo que conforme a lo establecido en dicho pliego debió desestimarse la oferta. 3) Sólo se invitó a dos proveedores.
31-03-09	009/09	\$ 71.280,00	\$ 64.755,20	Servicio de Vigilancia física.	Adjudicada por Resolución N° 414/09. 1) No consta en las presentes actuaciones el incumplimiento del art. 16 del Pliego "Método de evaluación de ofertas". 2) Sólo se invitó a cuatro Proveedores.
14-04-09	010/09	\$ 96.128,55	\$ 99.077,80	Compra de Material Descartable (115 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 492/09. Se observan las siguientes cuestiones: 1) Los ítems 8 y 99 debieron adjudicarse por única propuesta y no por mejor precio. 2) En todos los ítems que se adjudican por calidad no consta en las actuaciones la fundamentación de dicha decisión.
14-04-09	011/09	\$ 93.920,11	\$ 88.681,62	Medicamentos Específicos (98 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 549/09. Se observan las siguientes cuestiones: 1) En el ítem 85 que se adjudica por calidad, no consta en las presentes actuaciones la fundamentación de dicha decisión. 2) El ítem 13 debió adjudicarse por única propuesta y no por mejor precio. 3) En los ítems 27 y 43 correspondía desestimar las ofertas cuyos vencimientos de los productos ofrecidos no se ajusta a lo solicitado.
14-04-09	012/09	\$ 53.843,39	\$ 56.169,21	Material de curaciones y ropa descartable (16 ítems)	Mediante Resolución N° 498/09 se produce la adjudicación. Se observa que: 1) En todos los ítems que se adjudica por calidad no consta en las actuaciones la fundamentación de dicha decisión. 2) En aquellos ítems en que la propuesta del oferente no se ajusta a lo solicitado correspondía desestimar la oferta (casos ítems 5-8-9-10).
15-04-09	013/09	\$ 25.153,28	\$ 20.166,43	Antiféccicos (22 ítems)	Se adjudica mediante Resolución N° 552/09. Se observa que en los ítems 1, 2 y 4 correspondía desestimar las ofertas en cuyo caso el vencimiento del producto ofrecido no se ajusta a lo solicitado.
15-04-09	014/09	\$ 16.825,85	\$ 20.023,195	Material de sutura y anestesia (22 ítems)	Se adjudica por Resolución N° 497/09. Se observa que en todos los ítems que se adjudica por calidad no consta en las actuaciones la fundamentación de dicha decisión.
16-04-09	015/09	\$ 17.535,50	\$ 17.746,49	Analgésicos y Anestésicos (18 ítems)	Adjudicada mediante Resolución N° 551/09. Se observa que en todos los ítems se adjudica por calidad no consta en las actuaciones la fundamentación de dicha decisión.
16-04-09	016/09	\$ 15.352,90	\$ 14.574,56	Inyectables Menores y Mayores (12 ítems)	Se adjudica por Resolución N° 550/09.
04-05-09	017/09	\$ 24.809,50	\$ 25.795,50	Placas Radiográficas (5 ítems)	Se adjudica por Resolución N° 594/09. Se observa que sólo se invitó a dos proveedores.

Control posterior Atención Primaria Salud (10)

Apertura	Lic. Pda. N°	Presup. Oficial	Monto Preadj.	Objeto	Comentarios/ Observaciones
09-03-09	015/09	\$ 18.474,20	\$ 13.655,04	Material Biomédico p ^o Internación Domiciliaria. 41 ítems	Adjudicada por Resolución N° 373 del 03/04/09. Se observa que con respecto a la empresa Neomec Argentina que no se indica el nombre del titular o forma societaria. No se desestima la oferta de G. Forcadell ítems 39 y 40. En el caso de los ítems que se desestiman se debe
10-03-09	016/09	\$ 80.000,00	\$ 87.880,00	Tubos Descartables (11 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 372 del 01/04/09. Se observa que no se indica en la Resolución la desestimación de la Oferta de Medjo Médico SRL ítem 4, según Informe Técnico.
10-03-09	017/09	\$ 150.000,00	\$ 0,00	Determinaciones de Hemocultiva por sistema automático.	Se desestiman las ofertas por Resolución N° 562 del 8/05/09 por no cumplir las necesidades de servicio dependientes de la Dir. de Servicios de Laboratorios. Se hace lugar a la observación realizada por el TMC ya que el Pliego requería un ítem subdividido en 3 (Dijetamen 533).
16-03-09	018/09	\$ 50.000,00	\$ 36.515,70	Elementos de Binsseguridad (8 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 0374/09. Se observa que no se indica en la Resolución la desestimación de la Oferta de Er-co SRL ítem 8, según Informe Técnico.
25-03-09	020/09	\$ 39.030,00	\$ 7.816,65	Fórmulas Alimentación.	Adjudicada por Resolución N° 375 del 3/04/09
07-04-09	033/09	\$ 80.000,00	\$ 48.640,00	Reactivos contadores	Adjudicada por Resolución N° 563 del 08/05/09
20-04-09	035/09	\$ 170.000,00	\$ 169.994,29	Determinaciones de Análisis	Empresas preadjudicatarias: 1. No coincide el total de determinaciones de la Oferta (151276) con la requerida en el Pliego (148940). No se visualiza en la oferta el detalle (Persona física o jurídica y lugar de residencia del mantenimiento) Pliego. Adjudicada por Resolución N° 561 del 08/05/09
19-05-09	047/09	\$ 15.570,00	\$ 10.490,00	Anestésicos (3 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 707 del 29/05/09

Control posterior Hospital Alberdi

Apertura	Lic. Pda. N°	Presup. Oficial	Monto Adjud.	Objeto	Comentarios/ Observaciones
27-04-09	003/09	\$ 35.395,73	\$ 37.217,378	Productos farmacéuticos Medicinales	Adjudicada por Resolución N° 641 del 22/05/09. Se observa que cuando un ítem de la oferta no se ajusta a lo solicitado corresponde ser desestimado en dicho ítem (ítems 3, 31, 40 y 64).
16-06-09	004/09	\$ 55.125,09	\$ 59.834,449	Productos farmacéuticos Medicinales	Se reitera la observación efectuada en el punto precedente que en este caso se verifica en los ítems 30, 41, 48 y 75). En tanto, en el caso del ítem 82 que se preadjudica por único oferente debía referir precio corriente en plaza. Adjudicada por Resolución N° 913 del 13/07/09.
18-06-09	005/09	\$ 29.562,00	\$ 27.558,00	Mantenimiento y provisión de químicos para procesadora de películas radiográficas	Adjudicada por Resolución N° 841 del 30/06/09 a Laboratorios Farkin SRL. Se observa constancia de invitación a sólo tres proveedores en el legajo.

Control posterior Hospital Int. Gabriel Carrasco

Apertura	Lic. Pda. N°	Presup. Oficial	Monto Adjud.	Objeto	Comentarios/ Observaciones
17-04-09	006-09	\$ 57.831,71	\$ 50.464,52	Medicamentos específicos (71 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 584/09. Se observa que el acta de Junta de Compras debió referir que los ítems 35, 60 y 68 correspondían adjudicarse por única propuesta, indicando si el precio era corriente en plaza. Que el ítem que debía declararse desierto era el 71 y que el 49 debía desestimarse. El acto administrativo corrigió dicho error.
22-04-09	007/09	\$ 61.551,91	\$ 59.112,73	Materiales Descartables (63 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 585/09. Se observa que según antecedentes correspondían desestimarse los ítems 10 y 11, pero el art. 1° desestima los N° 9 y 10. El informe técnico no coincide con la planilla de Junta de Compras en cuanto a los motivos o causas de la adjudicación de cada ítem (calidad, mejor precio, única propuesta). Los ítems que se adjudican por calidad, debe fundarse plenamente esa decisión.
11-06-09	008/09	\$ 39.000,00	\$ 30.138,30	Ropa para personal del HIC (65 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 965/09. Se observa que el oferente Bariloche Indumentaria SRL debió ser desestimado debido a que condicionó su oferta en cuanto al plazo de entrega y sin embargo resultó adjudicatario en 7 ítems. El informe técnico no coincide con la planilla de Junta de Compras en cuanto a los motivos o causas de la adjudicación de cada ítem (calidad, mejor precio, única propuesta). Los ítems que se adjudican por calidad, debe fundarse plenamente esa decisión.
25-06-09	009/09	\$ 80.168,09	\$ 81.702,70	Medicamentos específicos (81 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 964/09. Se observa que el ítem 62 debió adjudicarse por única propuesta e indicarse si el precio es corriente en plaza, hecho que no se refiere en la planilla de junta de compras.

Control posterior Hospital de Niños Víctor J. Vilela

Apertura	Lic. Pda. N°	Presup. Oficial	Monto Adjud.	Objeto	Comentarios/ Observaciones
11-05-09	007-09	\$ 148.133,29	\$ 94.054,34	Mat. Biomédicos p/Block quirúrgico (63 ítems)	Se adjudican por Resolución N° 765/09. Se adjudican 61 ítems.
11-05-09	008-09	\$ 98.798,60	\$ 98.051,20	Drogas antiinfecciosas (44 ítems)	Mediante Resolución N° 751 del 9/06/09 se adjudican 42 ítems. Se observa que el ítem 34 se adjudica por una cantidad menor (768) a la requerida en el Pliego (800). El 9/06/09 este Tribunal en cumplimiento de las funciones de veedor informó al efector que correspondía desestimar la oferta de Klann SRL por condicionar la oferta en la forma de pago. El día posterior a la fecha en que le fueran adjudicados los ítems 1, 2, 5, 23, 24 y 25 el oferente informa que dicha referencia se debió a un error involuntario. Se observan los tiempos. Con respecto a la ejecución, se observa que la Droguería Nueva Era de Norma Ultera comunica el 21/07/09 que no podrá realizar la entrega del ítem 19 "dado que nuestro proveedor habitual no está cumpliendo con la entrega a nuestro pedido, informándonos que cuentan con producción discontinuada de dichos artículos". El legajo no se encontraba íntegramente foliado.
12-05-09	009-09	\$ 83.596,00	\$ 85.070,09	Materiales biomédicos (59 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 752/09.
12-05-09	010-09	\$ 170.226,92	\$ 178.204,70	Drogas específicas (100 ítems)	Adjudicada mediante Resolución N° 767/09. En los ítems 11, 18, 87 y 91 debieron desestimarse las ofertas, no anularse. Se observa en aquellos ítems donde lo ofrecido no se ajusta a lo solicitado correspondía desestimarlos (Casos: 16, 19, 22, 25, 31, 36, 49, 80 y 90) Se observa asimismo que en algunos casos la cantidad adjudicada difiere de lo solicitado (Ítems: 53, 62, 63, 69, 70, 71, 74, 95, 98 y 99)
13-05-09	011-09	\$ 149.565,50	\$ 152.358,90	Mat. Biomédicos uso generales (28 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 760/09 (27 ítems). Se observa que: 1) en el ítem 28 debieron desestimarse las ofertas y no anularse; 2) en la página web se informa que el valor del sellado es de \$ 403,83 cuando los antecedentes obrantes en el legajo y la publicación del llamado refieren a \$ 404. Se destaca que los sellados presentados por los 4 oferentes ascendieron a \$ 403,83.
13-05-09	012-09	\$ 32.798,93	\$ 26.701,27	Catéteres (14 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 761/09
13-05-09	013-09	\$ 53.016,00	\$ 61.780,10	Sets de bomba de hidratación parenteral y nutrición enteral (6 ítems)	Adjudicados los 6 ítems por Resolución N° 762/09.
15-05-09	014-09	\$ 103.010,63	\$ 103.644,88	Drogas anestésicas, estupefacientes y psicotrópicos (26 ítems)	Adjudicados los 26 ítems por Resolución N° 768/09. Se observan las siguientes cuestiones: 1) en el caso del ítem 6 que se adjudica por calidad, debió fundamentarse dicha decisión, 2) el legajo no se encuentra foliado; 3) cuando un ítem ofertado no se ajusta a lo solicitado corresponde desestimarse (ítem 1, 4 y 26).
14-05-09	015-09	\$ 30.032,50	\$ 33.173,30	Drogas antineoplásicas (14 ítems)	Se adjudican por Resolución N° 763/09 los catorce ítems requeridos.
14-05-09	016-09	\$ 65.996,91	\$ 70.724,20	Sueros (11 ítems)	Se adjudican por Resolución N° 764/09 nueve de los once ítems requeridos, mientras que dos son declarados desiertos.
12-05-09	017-09	\$ 76.774,00	\$ 48.103,20	Compra de leches especiales y alimentos (5 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 753/09. En el ítem 1 debió desestimarse la única propuesta y no anularse como refiere el artículo 1° de la resolución de adjudicación. Se observa que en ocasión de participar en carácter de veedor en Junta de Compras se había observado esta situación.
15-05-09	018-09	\$ 32.127,60	\$ 25.294,30	Hormonas (4 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 765/09. En el ítem 1 debió desestimarse la única propuesta y no anular la oferta por precio no corriente como refiere el artículo 1° de la resolución de adjudicación.
15-05-09	019-09	\$ 37.867,00	\$ 38.421,00	Gammaglobulinas y Factor VII (3 ítems)	Adjudicada por Resolución N° 766/09. En el ítem 3 debió desestimarse la única propuesta y no anular la oferta por precio no corriente como refiere el artículo 1° de la resolución de adjudicación.
05-06-09	020/09	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	Servicio de retiro y entrega de archivo	Se adjudica por Resolución N° 868/09
30-06-09	021-09	\$ 23.280,00	\$ 13.058,32	Mat. P/ cirugía cardiovascular (6 ítems)	Adjudicado mediante Resolución N° 1001/09. Se observa que en los ítems 1 y 2 debieron desestimarse las propuestas y no

